



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 0173-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 5 días del mes de febrero de 2013, notifiqué la providencia que antecede y el contenido de la presente Acción Extraordinaria de Protección al señor Juez Tercero de lo Civil y Mercantil de Guayaquil mediante oficio No. 015-13-CC-JCRSP; a los señores Jueces de la Primera Sala de lo Laboral, Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia del Guayas mediante oficio No. 016-13-CC-JCRSP; y al señor Dennys Rafael Alcívar Torres, representante legal de la compañía XAMAJIN S.A., mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 0967 y en la dirección electrónica apincay@gve.satnet.net. Al señor Director Regional 1 de la Procuraduría General del Estado y a la señora Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos se los notificó con la providencia que antecede mediante boletas entregadas en las casillas constitucionales No. 018 y 465, respectivamente. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.

Camilo Muriel B.
ACTUARIO

